

CONCURSO “OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2024”

CONVOCATORIA

De conformidad con la Convocatoria Nacional del Concurso “Olimpiada del Conocimiento Infantil 2024”, emitida por la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación del Estado de Durango convoca a las alumnas y los alumnos que cursan en el presente **Ciclo Escolar 2023 2024** el **sexto grado de primaria** correspondiente a la Fase 5 de la Educación Básica, en sus servicios general, indígena y comunitaria, a participar en el **CONCURSO DE LA OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL 2024**, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA: DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS CONVOCADOS

Podrán participar en el Concurso las alumnas y los alumnos de escuelas del estado de Durango en los servicios que corresponden al nivel de primaria:

- 1) Escuelas Primarias Públicas Generales:
 - Urbanas.
 - Rurales:
- 2) Escuelas Primarias Particulares Incorporadas por la SEP.
- 3) Escuelas Primarias de Educación Indígena, y
- 4) Escuelas Primarias de Educación Comunitaria para el Bienestar del CONAFE.

SEGUNDA: DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso se desarrollará en dos etapas:

Primera:	Evaluación de los Aprendizajes Durango 2024	22 y 23 de abril de 2024
Segunda:	Estatad	7 de junio de 2024

Para el caso de las **escuelas primarias generales, indígenas y particulares**, en la primera etapa se seleccionará, de cada sector educativo, al alumno que haya obtenido los mejores resultados en la Evaluación de los Aprendizajes Durango 2024 y que pasará a la etapa Estatal.

Para el caso de **Escuelas Primarias de Educación Comunitaria para el Bienestar del CONAFE** se consideran las etapas de Microregión y Región respetando la aplicación de sus propios procesos, estrategias e instrumentos que les permitan seleccionar a los 5 (cinco) mejores alumnos conforme a los resultados de la evaluación de sus aprendizajes que pasarán a la etapa Estatal.

Número de participantes a la etapa estatal:

PRIMARIA FEDERAL DURANGO	18
PRIMARIA FEDERAL REGIÓN LAGUNA	6
PRIMARIA ESTATAL DURANGO	6
PRIMARIA ESTATAL REGIÓN LAGUNA	2
PARTICULARES DURANGO	1
PARTICULARES REGIÓN LAGUNA	1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA	4
INTERCULTURAL INDÍGENA	2
CONAFE	5
TOTAL	45

Las actividades que se desarrollarán en la etapa estatal serán responsabilidad exclusiva de las Autoridades Educativas del Estado.

La publicación de los resultados se realizará el **21 de junio de 2024** y podrá consultarse en la página oficial de la SEP en <https://www.gob.mx/sep>

TERCERA: DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES.

Las actividades que se desarrollen en estas etapas serán responsabilidad exclusiva de las Autoridades Educativas del Estado y del CONAFE según corresponda y vigilar que los procedimientos de evaluación y selección en cada una de las etapas se lleven a cabo conforme lo establecido en esta Convocatoria.

CUARTA: DE LOS CONTENIDOS

Los contenidos del examen que se aplicará tanto en la primera como en la segunda etapa se referirán únicamente a los contenidos y Procesos de Desarrollo de Aprendizaje (PDA) de los Campos Formativos de los Programas Sintéticos de la Fase 5, correspondientes al sexto grado de primaria, de conformidad con el Anexo de Acuerdo 08/08/23 por el que se establecen los Programas Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria: Programas Sintéticos de las fases 2 a 6, publicado en el DOF el 15 de agosto de 2023 y del Acuerdo número 06/08/23 por el que se modifica el diverso número 14/08/22 por el que se establece el Plan de Estudio para la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria publicado en el DOF el 15 de agosto de 2023.

En el caso de CONAFE, atendiendo a los contenidos del Plan de Estudio vigente; el proceso de selección de las alumnas y los alumnos en cada etapa se hará considerando las fases que integran el ciclo de la tutoría, la profundidad del estudio del tema, la tutoría brindada a otro y las destrezas culturales básicas.

QUINTA: DE LAS INSTANCIAS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las autoridades educativas estatales elaborarán y aplicarán los procedimientos que les permitan valorar los procesos de desarrollo de aprendizaje de las alumnas y los alumnos, los cuales deberán promover la movilización de saberes, conocimientos y habilidades, para lo cual se elegirán estrategias, herramientas o instrumentos, de acuerdo con las características y el enfoque del Plan de Estudio mencionado en la BASE CUARTA de esta Convocatoria.

Para el caso de CONAFE, en las etapas de Microregión y Región, se conformará un Comité de Selección, que se encargará de elegir a las alumnas y los alumnos más destacados, considerando la calidad del desempeño en su capacidad de aprender a aprender y aprender a convivir y, quienes pasarán a la etapa estatal del Concurso.

Será responsabilidad de la autoridad educativa estatal, vigilar que el proceso de evaluación de la primera y segunda etapa de selección se cumpla de conformidad con lo establecido en las BASES de esta Convocatoria.

Para efectos de esta Convocatoria, en la segunda etapa, será considerado el instrumento que para tal fin ha diseñado la Dirección General de Evaluación de Políticas de la Secretaría de Educación Pública.

El Departamento de Evaluación Educativa en la entidad será el responsable de la aplicación y revisión en la fase estatal, garantizando que los resultados emitidos sean confiables. Determinará, además los ganadores de la presente Olimpiada del Conocimiento Infantil 2024.

SEXTA: DEL NÚMERO DE ALUMNAS Y ALUMNOS GANADORES

DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS GANADORES POR TIPO DE ESCUELA

La Secretaría de Educación Pública ha determinado que, para el estado de Durango, el número de triunfadores de la entidad, será de 25 alumnas o alumnos: 2 de Educación Indígena, 4 de Educación Comunitaria, 1 de Escuelas Particulares y 18 de Escuelas Públicas Generales: 7 Urbanas y 11 Rurales.

SÉPTIMA: DE LOS PREMIOS

- A) La autoridad educativa estatal organizará un evento de convivencia y reconocimiento para las alumnas y los alumnos participantes en la segunda etapa, al mismo tiempo que se aplicará el examen para elegir a los ganadores de una beca.
- B) De acuerdo con el Convenio de Concertación formalizado entre la Secretaría de Educación Pública y la Fundación BBVA-Bancomer A.C., se otorgará una beca de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MN) mensuales durante diez meses de cada ciclo escolar del nivel de secundaria

a aquellos alumnos y alumnas triunfadores en la **ETAPA DE ENTIDAD** y que cumplan con lo que establece la convocatoria nacional, lo cual se les dará a conocer en el momento oportuno.

OCTAVA: DE LA ACREDITACIÓN

Las alumnas y los alumnos triunfadores en cada una de las etapas serán acreditados con esa calidad mediante las respectivas actas que al efecto levanten las Autoridades Educativas del Estado, según corresponda.

NOVENA: DE LA COORDINACIÓN

- A) La Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la Secretaría de Educación Pública, será responsable de los aspectos normativos del Concurso.
- B) La CGEE de la SEP será responsable de dar seguimiento y asesoría a los aspectos operativos del Concurso con el apoyo de las Oficinas de Enlace Educativo (OEE) de la SEP, de nuestra entidad federativa.
- C) La Secretaría de Educación del Estado, a través de la Subsecretaría de Servicios Educativos será responsable de los aspectos operativos del Concurso.

DÉCIMA: DEL PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDADES Y CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación del Estado, a través de la Subsecretaría de Servicios Educativos y de las Oficinas de Enlace Educativo (OEE) de la SEP, según corresponda.

DECIMOPRIMERA: DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales de los alumnos que presenten el examen de la segunda etapa (entidad) recibirán el tratamiento de confidenciales y podrán usarse con fines estrictamente académicos, en los términos establecidos por las leyes aplicables.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., 17 de abril de 2024

DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN